



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 14/2019
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de marzo de dos mil veinte, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, instructor en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Folio electrónico 16962 , que contiene el oficio 22/F y anexo del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo.	15647-MINTER

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y correspondencia de este Alto Tribunal:

Ciudad de México, a cuatro de marzo de dos mil veinte.

Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el oficio **22/F** y anexo del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo, al que por razón de turno correspondió conocer del despacho **184/2020**, del índice de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, librado en el presente asunto, a efecto de notificar al administrador Desconcentrado de Recaudación de Sonora "1", con sede en Sonora.

Visto lo anterior y, en atención al oficio **400-55-00-03-00-2020-1064**, se tiene al administrador Desconcentrado de Recaudación de Sonora "1", con sede en Sonora, informando que la multa impuesta con el número determinante **1821/2019**, a nombre de María Dolores Del Río Sánchez, ya fue pagada por parte de la deudora, por tal motivo, el crédito fiscal fue dado de baja de manera definitiva de sus sistemas, acompañando la documentación atinente para acreditar su dicho.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.